ACUERDO 002 DEL 07 DE MARZO DE 2018

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al Director Ejecutivo de la seccional UNAD Florida

EL BOARD OF DIRECTORS DE LA SECCIONAL UNAD FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD,

En uso de sus atribuciones estatutarias y delegatarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un Ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que en desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 015 de 2012 y en el Estatuto Organizacional de la UNAD, Acuerdo 037 de 2012, le corresponde al Consejo Superior de la Universidad, definir los mecanismos de operación en el ámbito internacional de la Institución, según lo previsto en el artículo 20 del primer Acuerdo y en el artículo 8 del segundo, determinando fines, la estructura y organización de la seccional UNAD Florida.

Que mediante Acuerdo número 021 del 14 de septiembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó la compilación y articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo número 001 del 20 de octubre de 2016, emanado del Board of Directors, se refrendó la compilación y articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, y se dictan otras disposiciones.

Que el pasado 20 de octubre de 2016, el Board of Directors aprobó los By Laws de la seccional UNAD Florida, incorporando en ellos todo el referente normativo y de articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-.

Que mediante Acuerdo 008 de 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para el periodo 2015-2019 denominado "UNAD, innovación y excelencia educativa para todos", estructurado en seis (6) operaciones: formación integral, investigación, desarrollo regional, inclusión y permanencia, internacionalización e innovación tecnológica.

Que el Consejo Superior en sesión del 19 de diciembre de 2016 recibió, de parte de la administración, el informe del Plan Operativo que regirá a la seccional UNAD Florida, para la vigencia 2017.

ACUERDO 002 DEL 07 DE MARZO DE 2018

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al Director Ejecutivo de la seccional UNAD Florida

Que mediante oficio del 12 de enero de 2018, la Comisión de Acreditación de Educación a Distancia (DEAC) informó a la seccional UNAD Florida que ha aceptado su solicitud de adelantar un proceso de acreditación institucional.

Que por lo anterior, el siguiente paso es que la institución cargue su Informe de autoevaluación (SER) completo el 15 de marzo de 2018 o antes.

Que el DEAC recomienda que la institución asista a la 92ª Conferencia Anual de DEAC, del 22 al 24 de abril de 2018 en el Hotel Pendry en San Diego.

Que las reuniones de DEAC brindan a las instituciones la oportunidad de conocer las mejores prácticas de la industria y la oportunidad de intercambiar ideas entre colegas.

Que los gastos que corresponden a tiquetes aéreos se causarán con cargo al presupuesto de la Seccional UNAD Florida.

Que los gastos correspondientes a inscripción, hotel, alojamiento, alimentación y transporte terrestre de del Director se causarán con cargo al presupuesto de la Seccional UNAD Florida.

Que se hace necesario su desplazamiento desde el 21 de abril de 2018 y hasta el 24 de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jorge Millán, director ejecutivo de la UNAD Florida, para que se traslade a la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos durante los días comprendidos entre el 22 y el 24 de abril de 2018, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo único. Se hace necesario su desplazamiento desde el 21 de abril de 2018 y hasta el 24 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2. Los gastos que corresponden a tiquetes aéreos se causarán con cargo al presupuesto de la Seccional UNAD Florida.

ARTÍCULO 3. Los gastos correspondientes a alojamiento, alimentación y transporte terrestre de del Director se causarán con cargo al presupuesto de la Seccional UNAD FLorida.

ARTÍCULO 4. El director autorizado a desplazarse deberá rendir ante la Rectoría y el Board of Directors un informe detallado acerca de las actividades realizadas durante el desplazamiento autorizado.

ACUERDO 002 DEL 07 DE MARZO DE 2018

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al Director Ejecutivo de la seccional UNAD Florida

Parágrafo 1: Dicho informe deberá radicarse en la Secretaría General a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la terminación de la comisión autorizada.

Parágrafo 2: El informe debe dar cuenta de las actividades realizadas durante la comisión y debe pormenorizar los logros obtenidos con la participación en la jornada de trabajo.

Parágrafo 3. El seguimiento a estas actividades quedará en cabeza de la Rectoría, de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y del Board of Directors de la UNAD Florida.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los siete (07) días del mes de marzo de 2018

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Luigi H. López Guzmán
Vicerrector de Relaciones Internacionales